

COMUNICADO

IQUIQUE, 2 de octubre del 2020.

Estimada Comunidad Universitaria:

Junto con saludar, informamos que dada la contingencia mundial y nacional por el contagio de COVID-19, y el nuevo establecimiento de fases en las diferentes comunas, se comunica que las únicas personas autorizadas a nivel institucional para realizar trabajos presenciales son los funcionarios auxiliares de portería, que en base a turnos no han dejado de realizar sus actividades presenciales y los auxiliares de aseo, quienes han trabajado por turnos, manteniendo sus labores correspondientes, observando el cumplimiento de las medidas de seguridad implementadas por la institución.

Las demás actividades deberán seguir de manera remota, independientemente del Paso a Fase 2, u otro determinado por la autoridad competente, según la comuna donde residen, ya que solo se podrá retornar a las actividades presenciales, cuando exista un comunicado de rectoría, previa implementación a nivel nacional de un manual de retorno, en el cual se encuentra trabajando el Comité de Crisis Institucional, y principalmente exista la certeza de entregar seguridad y resguardo de la salud a la totalidad de funcionarios y funcionarias que laboran en la Universidad.

Por otra parte, aquellas labores catalogadas como críticas o de alta necesidad según corresponda, o por requerir el retiro de insumos imprescindibles para realizar actividades de teletrabajo, serán autorizadas por el Jefe Institucional de Administración previa solicitud vía correo electrónico, pajulio@unap.cl, y al Jefe de Obras y Mantenimiento joropazo@unap.cl, mientras que en los CDV y Sede deberán enviarse a los respectivos Directores.

Atentamente,

Comité de Crisis COVID 19